Bandeja del Plan Anual de Contrataciones

Institución

Ingrese el año: 2017

Nuevo Rectificar PIA PAC vigente

Ver	Documento de Aprobación		Fecha de publicación en el SEACE	Total soles Incluido	Total soles Excluido	Número total de proceso incluido	Número total de proceso excluido	Número de rectifica	Estado	Acciones
	Número	Fecha								
22	603-2017-GRA/ORA			480,528.75	0.00	3	0	0	Publicac	
21	579-2017-GRA/ORA			504,043.81	0.00	2	0	0	Publicac	
20	573-2017-GRA/ORA			907,124.82	0.00	2	0	0	Publicac	
19	541-2017-GRA/ORA			1,747,040.5	0.00	9	0	0	Publicac	
18	512-2017-GRA/ORA			644,294.20	0.00	5	0	0	Publicac	
17	501-2017-GRA/ORA			1,004,221.5	0.00	4	0	0	Publicac	
16	470-2017-GRA/ORA			2,974,543.9	0.00	4	0	0	Publicac	
15	423-2017-GRA/ORA			2,079,090.7	0.00	5	0	0	Publicac	
14	401-2017-GRA/ORA			6,841,368.7	0.00	9	0	0	Publicac	
13	374-2017-GRA/ORA			487,024.66	0.00	4	0	0	Publicac	
12	319-2017-GRA/ORA			1,734,575.9	0.00	5	0	0	Publicac	
11	315-2017-GRA/ORA			1,412,756.5		6	0	0	Publicac	

Ver	Documento de Aprobación		Fecha de publicación en el SEACE	Total soles Incluído	Total soles Excluido	Número total de proceso incluido	Número total de proceso excluid	Número de rectific	Estado	Acciones
	Número	Fecha								
10	263-2017-GRA/ORA			875,491.22	45,637.50	5	1	1	Rectific	

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 263 - 2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 650 -2017-GRA/OLP de fecha 05 de Abril del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamentos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones , que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras beberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC .

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión y Exclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1364	SERVICIO DE ENCHAPADO DE ZOCALO DE SILLAR TODO COSTO, "MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI, COMOM ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCULO TURISTICO DE LA RUTA LONCCO AREQUIPEÑO".	573,363.58	CONCURSO PUBLICO	R.O.

INCLUSION

Nº	Solicitud De Bienes	OBJETO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2	379	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO, **"CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE CAMANA PROVINCIA DE CAMANA AREQUIPA III ETAPA".**	45,637.50	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	R.O.
3	982	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, **"REHABILITACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS CON ENROCADO SECTOR IQUIPI, DISTRITO RIOGRANDE-CONDESUYOS-REGION AREQUIPA".**	44,250.10	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	R.D
4	970	ADQUISICION DE MATERIAL PARA BASE Y MATERIAL PARA RELLENO, **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ZAMACOLA EN TRES TRAMOS CRITICOS, DISTRITO CERRO COLORADO".**	176,646.50	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	R.O.
5	942	ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO POR OPERACIONES, **"ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA".**	35,589.54	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	R.O.

EXCLUSION

Nº	Solicitud De Bienes	OBJETO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	379	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO, **"CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE CAMANA PROVINCIA DE CAMANA AREQUIPA III ETAPA".**	45,637.50	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Publicar, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los Cinco (05) Días del mes de Abril del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 315 - 2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 714 -2017-GRA/OLP de fecha 20 de Abril del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamentos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones , que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras beberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC .

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	752	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION DE ALIANZAS PÚBLICO Y PRIVADO DE LA REGION AREQUIPA **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INCLUSION SOCIAL EN LA SUB GERENCIA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES".**	105,813.20	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
2	1525	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA, **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA N AR-549 DE TRAYECTORIA:EMP. AR-105 (Pte. Pta. Colorada)- SAHUANI, DISTRITO URACA CORIRE, PROVINCIA CASTILLA"**	89,387.92	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
3	2502	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION NIVEL PERFIL, **"ELABORACION DE ESTUDIOS".**	56,166.66	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.

REPÚBLICA DEL PERÚ

V°B°

CLUSION

Nº	Solicitud De Bienes	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	793	ADQUISICION DE PINTURA Y DERIVADOS, **"CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA CAYLLOMA"**	39,826.00	SUBASTA INVERSA	R.O.
5	408	ADQUISICION DE PORCELANATOS Y CERAMICOS, **"CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRES EN LA CIUDAD DE CAMANA PROVINCIA DE CAMANA III ETAPA"**	89,979.39	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
6	1005	ADQUISICION DE MARMITAS A VAPOR ESTACIONARIA, " **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE HOSPITAL HONORIO DELGADO"**	1'031,583.33	LICITACION PUBLICA	R.O.O.C.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Publicar, la Oficina de Logistica y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los VEINTE (20) Días del mes de Abril del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

CPCC RUFINA MAMANI PALOMINO
(e) OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 319 - 2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 732 -2017-GRA/OLP de fecha 21 de Abril del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamentos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones , que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras beberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC .

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1601	SERVICIO DE INSTALACION DE GEOTEXTIL, "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA N Ar-549 de TRAYECTORIA Emp. Ar.-105 (Pte. Pta. COLORADA)-SAHUANI, DISTRITO URACA, CORIRE, PROVINCIA CASTILLA".	193,097.50	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
2	2604	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA, "MANTENIMIENTO POR DESCOLMATACION DEL RIO TIPAN ENTRE LOS SECTORES CHUPACRA, TIPAN, PARA COLCA, DISTRITO TIPAN-CASTILLA"	68,033.33	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.D

INCLUSION

Nº	Solicitud De Bienes	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO

3	1153	ADQUISICION DE CAMARAS FRIGORIFICAS PARACONSERVACION DE LACTEOS Y FRUTAS, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO,	333,499.99	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.O.C.
4	797	ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO CUT-BACK, **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA N Ar-549 de TRAYECTORIA Emp. Ar.-105 (Pte. Pta. COLORADA)-SAHUANI, DISTRITO URACA, CORIRE, PROVINCIA CASTILLA".**	1'092,005.15	SUBASTA INVERSA	R.O.
5	80	ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO CUT-BACK GRADO MC-30, "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL SAN JOSE-EL CARDO, DISTRITO MARISCAL CACERES"	47,940.00	SUBASTA INVERSA	R.O.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Publicar, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los Veinticuatro (24) Días del mes de Abril del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

CPCC RUFINA MAMANI PALOMINO
(e) OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 374 - 2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 823 -2017-GRA/OLP de fecha 04 de Mayo del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamentos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones , que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras beberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2888	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS, "GESTION DEL PROGRAMA"	97,560.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.D.R.
2	2052	ALQUILER DE CAMION CISTERNA, "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA N AR-549 DE TRAYECTORIA: EMP. AR-105(PTE.PTA. COLORADA)-SAHUANI, DISTRITO URACA CORIRE, PROVINCIA CASTILLA"	92,598.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
3	2907	SERVICIO DE ESTUDIOS DE PREINVERSION, "ELABORACION DE ESTUDIOS"	66,866.66	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
4	2063	ALQUILER DE MOTONIVELADORA, "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA N AR-549 DE TRAYECTORIA: EMP. AR-105(PTE.PTA. COLORADA)-SAHUANI, DISTRITO URACA CORIRE, PROVINCIA CASTILLA"	230,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Publicar, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los Cinco (05) Días del mes de Mayo del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Jefe Oficina Regional de Administración

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 401 - 2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 871 -2017-GRA/OLP de fecha 11 de Mayo del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamentos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones , que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras beberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC .

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2701	ALQUILER DE RODILLO TANDEM VIBRATORIO, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA N AR-549 DE TRAYECTORIA: EMP. AR-105(PTE.PTA. COLORADA)-SAHUANI, DISTRITO URACA CORIRE, PROVINCIA CASTILLA.	153,328.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
2	1523	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA N AR-549 DE TRAYECTORIA: EMP. AR-105(PTE.PTA. COLORADA)-SAHUANI, DISTRITO URACA CORIRE, PROVINCIA CASTILLA.	228,330.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
3	3136	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA N AR-549 DE TRAYECTORIA: EMP. AR-105(PTE.PTA. COLORADA)-SAHUANI, DISTRITO URACA CORIRE, PROVINCIA CASTILLA	66,665.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.

4	2942	ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, **MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI COMO ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA RUTA DEL LONCCO AREQUIPEÑO.**	38,880.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
5	1099	FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA A TODO COSTO, **MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI COMO ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA RUTA DEL LONCCO AREQUIPEÑO.**	5,413,072.25	CONCURSO PUBLICO	R.O.

INCLUSION

	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
6	1143	ADQUISICION DE MADERA TORNILLO, **CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA CAYLLOMA.**	84,825.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
7	801	ADQUISICION DE ARENA GRUESA Y PIEDRA CHANCADA, **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA N AR-549 DE TRAYECTORIA: EMP. AR-105(PTE.PTA. COLORADA)-SAHUANI, DISTRITO URACA CORIRE, PROVINCIA CASTILLA.**	399,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
8	1280	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50, **MANTENIMIENTO POR DESCOLMATACION DEL RIO TIPAN ENTRE LOS SECTORES CHUPACRA, TIPAN, PARA COLCA, DISTRITO TIPAN-CASTILLA-AREQUIPA.**	69,230.48	SUBASTA INVERSA	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
9	1019	ADQUISICION DE ASFATO LIQUIDO CUT-BACK GRADO RC-250, **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA ICHUPAMPA-LARI, PROVINCIA CAYLLOMA.**	388,037.50	SUBASTA INVERSA	R.O.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Publicar, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los Doce (12) Días del mes de Mayo del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 423 - 2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 915 -2017-GRA/OLP de fecha 17 de Mayo del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamentos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones , que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras beberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC .

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1198	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, **MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA AYO HUAMBO, PROVINCIA CASTILLA Y CAYLLOMA.**	438,000.00	SUBASTA INVERSA	R.O.
2	1350	ADQUISICION DE ASFALTO LIQUID CUT-BACK GRADO MC-30, **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA ICHUPAMPA-LARI, PROVINCIA CAYLLOMA.**	179,890.22	SUBASTA INVERSA	R.O.
3	768	ADQUISICION DE CONDUCTORES Y/O CABLES, NYY, LSOH, N2XOH LIBRES DE HALOGENOS, **CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA CAYLLOMA.**	68,748.05	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	R.O.

4	1372	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL PARA LA OBRA **CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE MAJES, CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA CAYLLOMA.**	166,125.00	SUBASTA INVERSA	R.O.

INCLUSION

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
5	1000	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS, **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA OPTIMIZANDO LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA SUBCUENCA DEL RIO ARMA, CONDESUYOS**	1'226,326.91	CONCURSO PUBLICO	R.O.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Publicar, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los Diecisiete (17) Días del mes de Mayo del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

ABOG. CARLOS CRUZ RAMIREZ GONZALES
Jefe Oficina Regional de Administración

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 470 - 2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 970 -**2017-GRA/OLP** de fecha 23 de Mayo del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamentos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones , que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras beberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC .

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2115	SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO INCLUYE MATERIALES, **CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA CAYLLOMA.**	375,790.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
2	2023	SERVICIO DE CORTE Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, **MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA AYO-HUAMBO, PROVINCIA CASTILLA Y CAYLLOMA.**	2'000,000.00	CONCURSO PUBLICO	R.O.
3	3569	CONSULTORIA DE OBRAS-SUPERVISION DE OBRAS, **INSTALACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE ENLA LOCALIDAD DE LA JOYANUEVA, DISTRITO DE LA JOYA, PROVINCIA Y REGION AREQUIPA.**	298,753.92	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.

INCLUSION

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
4	803	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50, **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA N AR-549 DE TRAYECTORIA: EMP. AR-105(PTE.PTA. COLORADA) SAHUANI, DISTRITO URACA CORIRE, PROVINCIA CASTILLA.**	300,000.00	SUBASTA INVERSA	R.O.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Publicar, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los Veintitres (23) Días del mes de Mayo del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

CASTAÑEDA GONZALES
Jefe Oficina Reg. de Administración

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 501 - 2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 1056 **-2017-GRA/OLP** de fecha 01 de Junio del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamentos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones , que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras beberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC .

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Décima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1417	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DISEL B5 S-50, **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI-CALLALLI-SIBAYO, PROVINCIA CAYLLOMA**	685,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R.O
2	1598	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND IP X 42KG., **MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DEL CANAL DE JAHUAYPUNCO, DISTRITO DE ANDARAY CONDESUYOS-AREQUIPA**	53,800.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R.D.
3	796	ADQUISICION DE CERAMICO Y PORCELANATO, **CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA CAYLLOMA**	203,684.52	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
4	1306	ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE RAZONAMIENTO LOGICO/CIENTIFICO, **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.E.R.A. ALFRED BINET, DISTRITO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**	81,737.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Publicar, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los Uno (01) Días del mes de Junio del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

ABOG. [illegible] GONZALES
Jefe Oficina Regional de Administración

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 512 - 2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 1093 -**2017-GRA/OLP** de fecha 06 de Junio del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamentos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones , que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras beberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC .

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Décima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	488	ADQUISICION DE VARILLAS DE FIERRO CORRUGADO, **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI-CALLALLI-SIBAYO-CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA**	S/. 117,665.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R.O.
2	1459	ADQUSICION DE CEMENTO PORTLAND IP X 42.5KG, **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA DE USUARIOS DE LA PUNTA DE BOMBOM, DISTRITO PUNTA DE BOMBOM**	S/. 52,545.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R.O.
3	1216	ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL(ZAPATOS DE VESTIR DAMAS Y CABALLEROS),**ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**	S/.116,655.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.

4	1215	ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNOS DAMAS Y CABALLEROS), ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	S/. 287,700.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
5	1456	ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO CORRUGADO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA DE USUARIOS DE LA PUNTA DE BOMBOM, DISTRITO PUNTA DE BOMBOM	S/. 67,768.20	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R.O.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Publicar, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los Seis (06) Días del mes de Junio del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

ABOG. CARLOS [illegible] GONZALES
Jefe Oficina Regional de Administración

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 541 - 2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 1129 -2017-GRA/OLP de fecha 13 de Junio del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamentos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones , que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras beberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Décima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1043	ADQUISICION E INSTALACION DE BOMBEO DE AGUA CONTRA INCENDIOS, CONSTRUCCION DE VIA TRONCAL INTERCONECTORA ENTRE LOS DISTRITOS DE MIRAFLORES, ALTO SELVA ALEGRE, YANAHUARA, CAYMA Y CERRO COLORADO	49,889.17	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
2	1812	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.5 Kg., MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS ALTERNASPARA EL PLAN DE DESVIO VARIANTE UCHUMAYO – TRAMO III	65,598.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R.D.

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
3	3857	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI – CALLALLI-SIBAYO-CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA**	148,500.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
4	2411	ALQUILER DE CARGADORES FRONTALES, **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI – CALLALLI-SIBAYO-CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA**	381,113.33	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
5	3859	ALQUILER DE MOTONIVELADORAS, **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI – CALLALLI-SIBAYO-CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA**	161,920.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
6	3966	ALQUILER DE TRACTOR ORUGA Y EXCAVADORA HIDRAULICA, **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI – CALLALLI-SIBAYO-CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA**	211,140.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
7	3858	ALQUILER DE RODILLOS VIBRATORIOS, **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI – CALLALLI-SIBAYO-CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA**	150,880.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
8	473	ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA, **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI – CALLALLI-SIBAYO-CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA**	78,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
9	67	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE MATERIAL AGREGADOS EN VOLQUETES, **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI – CALLALLI-SIBAYO-CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA**	500,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Publicar, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los Trece (13) Días del mes de Junio del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Jefe Oficina Regional de Administración

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 573 - 2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 1219 -2017-GRA/OLP de fecha 20 de Junio del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamentos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones , que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras beberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC .

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Décima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1944	ADQUISICION DE TUBERIAS (HDP-PVC PERFILADO), MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AVENIDA GUARDIA CIVIL – II ETAPA, DISTRITO PAUCARPATA.	787,124.82	LICITACION PUBLICA	R.O.

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2	4204	ALQUILER DE CAMION VOLQUETE, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA AYO HUAMBO, PROVINCIAS CASTILLA Y CAYLLOMA	120,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Publicar, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los Veinte (20) Días del mes de Junio del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

ABOG. CARLOS ERIK RAMIREZ GONZALES
Jefe Oficina Regional de Administración

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 579 - 2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 1238 -2017-GRA/OLP de fecha 21 de Junio del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamentos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones , que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras beberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC .

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Vigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1046	ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO, CONSTRUCCION DE VIA TRONCAL INTERCONECTORA ENTRE LOS DISTRITOS DE MIRAFLORES, ALTO SELVA ALEGRE, YANAHUARA, CAYMA Y CERRO COLORADO	105,307.11	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.D.
2	1941	ADQUISICION DE ADOQUIN DE CONCRETO (VEHICULAR LIGERO), MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AVENIDA GUARDIA CIVIL-II ETAPA, DISTRITO PAUCARPATA	398,736.70	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O

REPÚBLICA DEL PERÚ

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Publicar, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los Veintiuno (21) Días del mes de Junio del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

ABOG. CARLOS ERIK RAMIREZ GONZALES
Jefe Oficina Regional de Administración

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 603 - 2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 1275 -2017-GRA/OLP de fecha 26 de Junio del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamentos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones , que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras beberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC .

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Vigésima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1697	ADQUISICION DE ADITIVOS PARA SELLADOS DE JUNTAS DE CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI-CALLALLI-SIBAYO-CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA	S/. 66,757.50	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
2	1665	ADQUISICION DE LOSETAS DE SILLAR ROJO Y BLANCO, MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI COMO ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA RUTA DEL LONCCO AREQUIPEÑO,	S/. 288,771.25	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.

		DISTRITO DE POLOBAYA			

Nº	*Solicitud De Servicio*	*OBJETO*	*VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION*	*TIPO DE PROCESO*	*FUENTE DE FINANCIAMIENTO*
3	*4858*	*ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA, MANTENIMIENTO DE LAS QUEBRADAS DE RANRATA Y SIGUAÑA DE LA LOCALIDAD DE TOMEPAMPA DISTRITO DE TOMEPAMPA, PROVINCIA DE LA UNION, REGION AREQUIPA*	*S/. 125,000.00*	*ADJUDICACION SIMPLIFICADA*	*R.D*

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Publicar, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los Veintiseis (26) Días del mes de Junio del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

ABOG. [illegible]
Jefe Oficina Regional de Administración